



ACTA DE PLENO

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Órgano colegiado:	Pleno
Tipo de convocatoria:	Extraordinaria
Fecha:	28 de febrero de 2025
Duración:	Desde las 08:00 hasta las 08:09
Lugar:	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
Presidencia:	Unai Gutiérrez Urkiza
Secretaría:	Oiartza Urquijo Alaña
ASISTENCIA A LA SESIÓN	
ALCALDE-PRESIDENTE	ASISTE
UNAI GUTIÉRREZ URKIZA	SÍ
CONCEJALES/AS	ASISTEN
CRISTINA LARRAZABAL IBAÑEZ DE ELEJALDE	SÍ
AGUSTIN OTSOA ERIBEKO LANDA	SÍ
MARIA INMACULADA ELORZA BERGARA	SÍ
MARIA ELENA URCELAY ALTUNA	SÍ
NEREA IDIGORAS LASAGA	SÍ
MARIELA BARAÑANO GOIRIZELAIA	SÍ
ALBERTO RUIZ DE OLANO APODACA	SÍ
ANDER BARANDICA SANTOS	SÍ
ALVARO RUIZ OTXOA DE ERIBE	SÍ
ANDRES LAFUENTE OTXOA	SÍ

En Murgia, a 28 de febrero de 2025 siendo las 08:00 horas, previa convocatoria cursada en forma legal, se celebró sesión extraordinaria de Pleno en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con la asistencia de las personas miembros de la Corporación que arriba se relacionan, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente Unai Gutiérrez Urkiza, actuando de Secretaria de la Corporación Oiartza Urquijo Alaña.

Verificada por la Secretaría la válida constitución del órgano colegiado, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.



1.- TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS ESCRITOS DE RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL/A Y SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE NUEVAS CREDENCIALES A LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL.

Visto que con fecha 14 y 17 de febrero de 2025, respectivamente, tuvieron entrada escrito de renunciaciones de las siguientes personas Concejales:

Nombre y Apellidos/Razón Social		NIF/CIF
MARIELA BARAÑANO GOIRIZELAIA		16267499J
Cargo	CONCEJALA	
Fecha del hecho causante		14/02/2025 (Renuncia)
Grupo Político		EAJ-PNV ZUIA

Nombre y Apellidos/Razón Social		NIF/CIF
ANDER BARANDICA SANTOS		72850194V
Cargo	CONCEJAL	
Fecha del hecho causante		17/02/2025 (Renuncia)
Grupo Político		EAJ-PNV ZUIA

Visto que con fecha 17.02.2025, una vez estudiado los escritos que acreditan las renunciaciones se considera necesario iniciar expediente para tomar conocimiento de la misma y designar a los nuevos concejales, iniciando expediente de Pérdida de la Condición de Concejales y Toma de Posesión del Concejales Sustitutos.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º
Renunciaciones	14.02.2025 17.02.2025
Informe Jurídico	17.02.2025

Visto que la toma de razón de las renunciaciones le corresponde al Pleno de la Corporación de conformidad con el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre en relación con la Instrucción 1/2025, de 30 de enero de 2025, de la Junta Electoral Central, se adopta el siguiente.

ACUERDO



Zuiako Udala
Ayuntamiento de Zuia

PRIMERO. Tomar conocimiento *de los escritos de renuncia* al cargo de Concejales de:

Nombre y Apellidos	NIF
MARIELA BARAÑANO GOIRIZELAIA	16267499J
ANDER BARANDICA SANTOS	72850194V

SEGUNDO. Remitir certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central, para que expida las credenciales acreditativas de:

Nombre y Apellidos	NIF
ICIAR IRCIO VEA-MURGIA	16300467E
CONCEPCIÓN DE JESÚS LOPEZ LOPEZ	16270760P

Candidatos de la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que puedan tomar posesión de sus cargos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por terminada la sesión, siendo las 08:09 horas de lo que como Secretaria certifico.

Diligencia de Secretaría:

En virtud de lo previsto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, queda aprobada la presente acta que fue distribuida en la convocatoria pertinente, en la sesión de fecha 20 de marzo de 2025, al no haberse realizado ninguna observación y/o realizada alguna observación fue debatida y decidida su rectificación.

Documento Firmado Electrónicamente